



2024LC-1588

LICENCIA No.

2024CO-1682

# LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

## DATOS DEL PROPIETARIO O POSEEDOR LEGAL

NOMBRE AUTOBUSES Y SERVICIOS ANGUIANO ASA, S.A. DE C.V.  
CALLE MUNICIPIO DE CALVILLO NÚMERO 103 TEL. 449-415-92-95  
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

COMPATIBILIDAD

FIRMA

## DATOS DEL PERITO RESPONSABLE DE LA OBRA

NOMBRE Roberto Fernández Pacheco  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN 290 TEL. 4491810673

FIRMA

## DATOS DEL PERITO ESPECIALIZADO

NOMBRE \_\_\_\_\_  
No. DE REGISTRO DE PADRÓN \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

FIRMA

## UBICACIÓN Y DATOS DEL PREDIO

CALLE MUNICIPIO DE CALVILLO NÚMERO 103 MANZANA 5  
COLONIA PARQUE INDUSTRIAL DEL VALLE DE AGUASCALIENTES LOTE 2  
LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE LOS ROMO CUENTA CATRASTAL 11-081-01-0005-002-000

FECHA

AUTORIZA ESTA LICENCIA VIGENTE

30 <sup>DEL</sup> 9 24

DÍA MES AÑO  
AL

30 9 26

DÍA MES AÑO

## DESCRIPCIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

0

TIPO DE OBRA: BARDEO ( ) OBRA NUEVA ( ) REPARACIÓN ( ) DEMOLICIÓN ( ) AMPLIACIÓN ( )  
No. DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO \_\_\_\_\_ OTROS ( ) \_\_\_\_\_

## SUPERFICIE A CONSTRUIR EN

|             | MTS (ML) | m <sup>2</sup>      |           | MTS (ML) | m <sup>2</sup>      |
|-------------|----------|---------------------|-----------|----------|---------------------|
| SÓTANO      | _____    | _____               | 3 NIVELES | _____    | _____               |
| PLANTA BAJA | _____    | <b>1,678.57 M2.</b> | 4 NIVELS  | _____    | _____               |
| 1 NIVEL     | _____    | _____               | OTROS     | _____    | _____               |
| 2 NIVEL     | _____    | _____               | OTROS     | _____    | _____               |
|             |          |                     | TOTAL     | _____    | <b>1,678.57 M2.</b> |

RECIBO OFICIAL No. 15761B1

PAGO DE DERECHOS \$ 62,107.09

FIRMA AUTORIZACIÓN



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

# AUTORIZADO

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DE NAVE CON CUBIERTA DE LÁMINA EN 1,678.57 M2.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

ARQ. ROSARIO TAPIA MACÍAS  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

30 SET. 2024

REVISÓ

M.D.U. MARIA ELENA MARTINEZ CABRAL

Deberá tramitar permiso para ocupar la vía pública con escombros o materiales de construcción en horarios y condiciones que establezca la Dirección de Desarrollo Urbano Art. 1022 Código Municipal de San Francisco de los Romo.

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE LA FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDA TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.
- 5.- ESTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE CONSTANCIA DE PROPIEDAD, NI APEGO Y DESLINDE RESPECTO DEL INMUEBLE.

EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.

ORIGINAL BLANCO: SOLICITANTE

COPIA AMARILLA: DESARROLLO URBANO

COPIA VERDE: CATASTRO MUNICIPAL



2024LC-1588

**2024 LONA 918  
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

2024CO-1682  
COMPATIBILIDAD

**OBSERVACIONES Y/O CONDICIONANTES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**

NORTE



CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 186 DEL CÓDIGO DE URBANO PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES: LAS AUTORIDADES MUNICIPALES NO SERÁN RESPONSABLES DEL DISEÑO, CÁLCULO Y PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS Y DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE, LO CUAL ES RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DE LAS MISMAS, DEL CONSTRUCTOR Y/O DE LOS PERITOS RESPONSABLES DE LAS OBRAS Y ESPECIALIZADOS QUE INTERVENGAN EN ELLAS.

**LA PRESENTE LICENCIA ESTA CONDICIONADA A RESPETAR LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS EN LA CONSTANCIA MUNICIPAL DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.**

- 1 cajón de estacionamiento por cada 200 m2 de área de almacenamiento**
- 1 cajón de estacionamiento por cada 159 m2 de área de producción**
- 1 cajón de estacionamiento por cada 50 m2 de área de oficinas**
- 1 cajón de estacionamiento por cada 1000 m2 de área de nave o edificio industrial**

Uso de suelo permitido:  
**INDUSTRIAL**  
(Únicamente en la zona de ubicación del predio conforme al croquis)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS.



REQUISITOS DESARROLLO URBANO

Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024  
**AUTORIZADO**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

PROPIETARIO

PERITO DE OBRA

PERITO ESPECIALIZADO

[Firma manuscrita del propietario]

[Firma manuscrita del perito de obra]

[Firma manuscrita del perito especializado]

AUTORIZA



Ayuntamiento de **SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**  
2021 • 2024

**ARQ. ROSARIO TABA MACÍAS**  
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO

LA FALTA DE ESTA LICENCIA EN LA OBRA SERÁ MOTIVO DE INFRACCIÓN

NOTA:

- 1.- DEBERÁ REGISTRARSE LA OBRA EN EL IMSS INCLUYENDO AUTOCONSTRUCCIONES ANTES DE INICIAR LA OBRA.
- 2.- SE DERÁ AVISO DE DETERMINACIÓN DE OBRA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL PARA LA UTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN DE FINCA.
- 3.- AL TERMINAR LA OBRA SE PRESENTARÁ MANIFESTACIONES DE PREDIO URBANO EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINSTRACIÓN MUNICIPAL.
- 4.- EN CASO DE QUE LA CONSTRUCCIÓN NO QUEDE TERMINADA EN EL PLAZO AUTORIZADO DEBERÁ SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN BASE AL CAPÍTULO IV, DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITOTIAL, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y AL LIBRO OCTAVO DEL DESARROLLO URBANO, DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO.